



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 500 Ejemplares
28 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXIX

Managua, Lunes 24 de Agosto de 2015

No. 159

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE SALUD

Contratación Simplificada CS-17-08-2015.....6789

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Aviso de Licitación.....6789

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Licitación Selectiva Nº. 053-2015.....6790

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Aviso de Convocatoria.....6790

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Notificación.....6790

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

SIB-OIF-XXIII-294-2015.....6790

LOTERIA NACIONAL

Licitación Selectiva LN -008-2015.....6791

Aviso.....6791

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resolución Administrativa 096-2015.....6792

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....6793

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....6795

Carteles.....6796

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León

Aviso.....6797

Títulos Profesionales.....6797

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 6423 – M. 72784 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE CONTRATACIÓN**CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA****CS-17-08-2015 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS DE LOS SIGUIENTES PROCESOS DE LICITACIÓN: A) “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE CHINANDEGA, Y B) SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE CHINANDEGA”**

El Ministerio de Salud (MINSA), según Resolución Ministerial No. 495-2015 y de conformidad al Arto. 58 (numeral 8) de la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, inicia el proceso de Contratación Simplificada CS-17-08-2015 Contratación de los Servicios de traducción de documentos de los siguientes procesos de Licitación: a) “Construcción y equipamiento del hospital departamental de Chinandega, y b) Supervisión de la construcción y equipamiento del hospital departamental de Chinandega”

La oferta será presentada el día **viernes 28 de agosto de 2015 de 08:00 a.m. hasta a las 11:00 a.m.** y entregada en la oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios”, Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo.

Teléfonos: 2289-4700 (Ext. 1424)

Correo electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni, adquisiciones20@minsa.gob.ni

La invitación para presentar ofertas se publicará en los siguientes portales:

www.nicaraguacompra.gob.niwww.minsa.gob.ni

(f) Lic. Tania Isabel García González, Directora General de Adquisiciones, Ministerio de Salud

Managua, Nicaragua

**EMPRESA NICARAGÜENSE
DE ELECTRICIDAD**

Reg. 6412 – M. 66067 – Valor C\$ 190.00

AVISO DE LICITACIÓN

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los proveedores del Estado, que a partir del 24 de Agosto de 2015 estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, y pagina web de ENEL: www.enel.gob.ni, el proceso de licitación siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES					
Nº	DESCRIPCION	Nº LICITACION	VENTA DE PBC	PERIODO DE ACLARACION	RECEPCION Y APERTURA OFERTA
1	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA PLANTA CENTROAMERICA	NO.045/LS-35/ENEL-2015/BIENES	24/08/15 hasta el 02/09/15	Hasta el 26/08/15	03/09/15

(f) Lic. Azucena Obando, Directora de Adquisiciones, ENEL.

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 6409 – M. 65938 – Valor C\$ 95.00

**NICARAGUA
EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL)**

**CONVOCATORIA A LICITACION SELECTIVA No. 053-
2015**

La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL) de conformidad con lo indicado en los artículos 98 y 99 del Reglamento General a la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” informa que la convocatoria para la Licitación Selectiva No. 053-2015 “Adquisición de Caudalímetro, Data Logger de Presión con sus Accesorios y Varillas de Percusión”, está disponible en el portal único de contratación www.nicaraguacompra.gob.ni y Nota de Aviso en la página Web de ENACAL, de tal forma que todo Oferente que tenga interés en participar en el proceso licitatorio pueda concurrir al mismo.

Managua, 24 de Agosto del 2015

(f) Lic. Natalia Avilés Herrera, Directora de Adquisiciones e Importaciones, ENACAL.

**EMPRESA ADMINISTRADORA
DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES**

Reg. 6410 – M. 66033 – Valor C\$ 95.00

**EAAI
AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL UNICO**

La Coordinación de Adquisiciones de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Publico (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC en el Portal Único www.nicaraguacompra.gob.ni.

- 1.- Número del Proceso de Licitación: 05-2015.
- 2.- Modalidad del Proceso: Licitación Selectiva.
- 3.- Denominada: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AVGAS
- 4.- Acceder al PBC: Km, 11½ carretera norte, portón numero
6. Coordinación de Adquisiciones.

(f) Lic. Danelia Alvarado Zamora. Coordinadora de Adquisiciones.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 6417 – M. 66122 – Valor C\$ 95.00

NOTIFICACIÓN
Procuraduría General de la República
Notaría del Estado.

**En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley N° 278, Ley Sobre
Propiedad Reformada Urbana y Agraria; la suscrita
Notario XV del Estado,**

NOTIFICA:

A la Comisión Nacional Ganadera de Nicaragua (CONAGAN), le hago saber que la parte afectada del resto del Bien Inmueble Urbano, inscrito con el Numero: 7474, Tomo: 1892, Folio: 61, Asiento: 6°, con un área de 38,632.00 Mts², inscrito en la Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades que lleva el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Managua, le hago saber que tiene en la Tesorería General de la República mediante Bonos de Pago por Indemnización y a su orden, la suma de C\$ 5,138,100.00 (Cinco millones ciento treinta y ocho mil cien córdobas netos).

Managua, Treinta de Junio del año dos mil quince. (F) LIC. NELSON ENRIQUE RAMIREZ LOPEZ, NOTARIA I DEL ESTADO – PGR.

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Reg. 6422 – M. 72766 – Valor C\$ 190.00

OFICINA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, MANAGUA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO 2015. LAS DIEZ DE LA MAÑANA.

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité de Evaluación, constituido mediante Resolución No. SIB-OIF-XXIII-233-2015, del veinticuatro de junio del año dos mil quince, conforme el Arto. 47 de la Ley N° 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 116 del Reglamento General de la misma Ley, mediante acta de evaluación y calificación de ofertas, recomendó la adjudicación del proceso de Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-05-2015, por “Extensión de garantías para los equipos de la SIBOIF”, misma que fue recibida con fecha 11 de agosto del año 2015.

II

Que esta autoridad está plenamente de acuerdo con dicha recomendación, ya que considera que la oferta recomendada, cumple legal y técnicamente con los requisitos solicitados, conviene a los intereses de la institución y en el procedimiento se cumplió con los factores y criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para su selección.

III

Que de conformidad con el Arto. 48 de la Ley N° 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 118 del Reglamento General de la misma Ley, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación en referencia, mediante resolución motivada en un término de tres días hábiles contados a partir de recibir la recomendación del Comité de Licitación.

POR TANTO

El suscrito Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, en uso de las facultades que le confiere la Ley 316 "LEY DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS"; (publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 196 del 14 de octubre de 1999), y su Reforma, Ley N° 552 Ley de Reformas a la Ley 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 169 del 31 de agosto del año 2005, Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", y Reglamento General (Decreto 75-2010 del 13 de diciembre del año 2010).

RESUELVE
SIB-OIF-XXIII-294-2015

I. Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación, correspondientes a la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-05-2015, de " Extensión de garantías para los equipos de la SIBOIF".

II. Se adjudica la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-05-2015, de " Extensión de garantías para los equipos de la SIBOIF", al oferente **GBM DE NICARAGUA S.A.**

III. El precio adjudicado es de **US\$ 30,277.20** (Treinta mil doscientos setenta y siete dólares con 20/100) incluyendo el 15% del IVA.

IV. Esta Autoridad, firmará el contrato correspondiente según las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

V. El equipo administrador de contrato, estará a cargo de velar por la correcta ejecución del objeto de la adquisición, el cual está conformado por Lic. Carlos Flores Román, Director de Tecnología de la Información, quien coordinará como solicitante, Lic. Carmen María Vanegas, Directora Administrativa Financiera, Dr. Alfonso Morgan Pérez, Asesor Legal y Lic. Gioconda Gutiérrez Guido por el área de Adquisiciones.

VI. Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la licitación.

(F) VICTOR M. URCUYO VIDAURE. Superintendente de Bancos Y de Otras Instituciones Financieras.

LOTERIA NACIONAL

Reg. 6406 – M. 65928 – Valor C\$ 95.00

AVISO

LOTERIA NACIONAL
LICITACIÓN SELECTIVA LN-008-2015

ADQUISICIÓN DE UN MIL OCHOCIENTOS (1800)
RESMAS DE PAPEL BOND No.40, TAMAÑO 22"X 34"

1. La Unidad de Adquisiciones de Lotería Nacional, invita a Proveedores inscritos en la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar oferta para la **ADQUISICIÓN DE UN MIL OCHOCIENTOS (1800) RESMAS DE PAPEL BOND No.**

40, TAMAÑO 22"X 34" que serán utilizadas para la impresión de billetes de Lotería.

2. Esta Adquisición es financiada con fondos propios de Lotería Nacional.

3. Los bienes serán entregado en Casa Matriz de Lotería Nacional, cuya sede está en el departamento de Managua.

4. Las disposiciones contenidas en El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, tienen su base legal en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su Reglamento.

5. El pliego de bases y condiciones estará disponible en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni, a partir del Lunes 24 de Agosto del 2015.

6. La recepción de ofertas se llevará a cabo el miércoles dos de Septiembre del año dos mil quince a las 9:20 a.m. en la oficina de Gerencia Administrativa de Lotería Nacional ubicadas en Camino de Oriente Frente al BAC- Managua.

Dado en la Ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Agosto del año dos mil quince. **(f) Julia Icabceta Olivas,** Responsable Unidad de Adquisiciones, Coordinadora Comité de Evaluación.

Reg. TP 6388 – M. 65503 – Valor C\$ 95.00

AVISO

La Unidad de Adquisiciones de Lotería Nacional, ubicada en el Centro Comercial Camino de Oriente, Frente al BAC- Managua, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 33 de la Ley No. 737 y Artículo 98 de su Reglamento General, avisa a oferentes interesados, que en el portal web del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), pueden acceder al Pliego de Bases y Condiciones del siguiente proceso de licitación, a partir del lunes 24 de agosto del 2015.

Tipo de proceso y número	Descripción	Observaciones
Licitación Selectiva LN-009-2015	Rehabilitación de sistema eléctrico y cambio de cielo raso en Edificio Administrativo	El proyecto consiste en la rehabilitación de todo el sistema eléctrico y cambio de cielo raso en el edificio administrativo de Lotería Nacional.

Para mayor información, pueden dirigirse a la Unidad de Adquisiciones de Lotería Nacional, ubicada en el Centro Comercial Camino de Oriente, frente al BAC-Managua o al correo electrónico jicabceta@loterianacional.com.ni, telefax 22770479.

(f) Julia Icabceta Olivas. Responsable Unidad de Adquisiciones. Lotería Nacional.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 6275 M. 63808 – Valor C\$ 580.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**Resolución Administrativa No. 096 – 2015****PERMISO DE PERFORACIÓN
DE UN (01) POZO CON FINES
EXPLORATORIOS A FAVOR DE ESTANCIAS
DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

El suscrito Ministro-Director de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), en base a los artículos 24, 26 incisos j) y m); 41 inciso a); 45, inciso h); 46, 48, 49, 59, 60, 100 y 118 de la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 169 del 04 de septiembre del 2007; Certificación de Acta No. 74, Acta de Posesión del Director de la Autoridad Nacional del Agua, emitida con fecha del 30 de junio del 2015 por la Primera Secretaria de la Honorable Asamblea Nacional; artículos 23, 45, 52, 62, 87, 88, 89 y 91 del Decreto No. 44-2010, Reglamento de la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 150 y 151 del 9 y 10 de agosto del 2010, respectivamente; y Dictamen Técnico-Jurídico emitido por los funcionarios de la Dirección General de Concesiones de la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

CONSIDERANDO**I**

Que con fecha del catorce (14) de julio del año dos mil quince (2015), La señora Ángela Mariana Ortega Trejos, en su calidad de Apoderada General de Administración de la empresa **ESTANCIAS DE ORIENTE, S.A.**, presentó ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA), solicitud de permiso de perforación de un (01) pozo y título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas para el abastecimiento de agua potable en el complejo habitacional denominado “El Cortijo de la Sierra”, ubicado en el Municipio de Ticuantepe, Departamento de Managua, dentro de la Sub-cuenca Chiltepe-Xilola, perteneciente a la Cuenca No. 69, denominada Rio San Juan; específicamente en las coordenadas geodésicas siguientes: **585033E-1333409N**. A la solicitud se adjuntó la documentación siguiente: *a)* Formulario de Solicitud de Derechos de Usos de Agua - Persona Jurídica; *b)* Fotocopia de cédula de identidad número 001-130879-0064N, a nombre de Angela Mariana Ortega Trejos; *c)* Fotocopia de cédula de identidad número 001-250479-0001S, a nombre de Pastor Lovo Castellón; *d)* Fotocopia de cédula RUC número J0310000234809 a nombre de Estancias de Oriente, S.A.; *e)* Fotocopia certificada de Escritura Pública número cuatrocientos cinco (405), Constitución de Sociedad Anónima, autorizada el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante los oficios notariales de Horacio Argüello Carazo; *f)* Fotocopia certificada de Escritura Pública número seis (06), Fusión de inmuebles, autorizada el seis de octubre de mil novecientos noventa y siete, ante los oficios notariales de Jhonson Lainez Figueroa; *g)* Fotocopia de Resolución Administrativa No. DGCA- Poo32-1214-015-2015 emitida por la Dirección General de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), con fecha del treinta de junio del año dos mil quince, mediante el cual se otorgó Permiso Ambiental a Estancias de Oriente, S.A. para la ejecución del proyecto urbanístico “El Cortijo de la Sierra”; *h)* Fotocopia

de Constancia de Uso de Suelo para edificaciones emitida por la Alcaldía Municipal de Ticuantepe, con fecha del veintisiete de enero del año dos mil quince; *i)* Fotocopia de Carta de No Objeción emitida por la Jefa de la Ventanilla Única de ENACAL con fecha del trece de abril del año dos mil quince; y *j)* Estudio Hidrogeológico.

II

Que con fecha del veintidós (22) de julio del año dos mil quince (2015), la Dirección General de Concesiones de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), emitió Dictamen Técnico-Jurídico mediante el cual se recomienda otorgar, en un primer momento, el permiso de perforación del pozo con fines exploratorios, quedando sujeta una futura concesión para el aprovechamiento de las aguas subterráneas, al cumplimiento de las condiciones establecidas en el resuelve segundo de la presente resolución administrativa.

III

Que tanto las aguas superficiales como subterráneas que se encuentran en el territorio nacional y los elementos naturales que integran las cuencas hidrográficas, cualquiera que sea su estado, calidad y situación, pertenecen a la Nación, ejerciendo el Estado sobre éstos el dominio eminente conforme a lo establecido en la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales y su Reglamento, Decreto No. 44-2010; compitiéndole a la Autoridad Nacional del Agua (ANA), ejercer la gestión, manejo y administración de los recursos hídricos en el ámbito nacional.

IV

Que el artículo 26, literales j) y m) de la Ley No. 620, establecen que “...*Son funciones técnicas-normativas de la ANA, entre otras cosas las siguientes: .. j) Otorgar, modificar, prorrogar, suspender o extinguir los títulos de concesión y licencia para el uso o aprovechamiento del agua y de sus bienes.; y ...m) Normar, regular y controlar sobre la construcción de todo tipo de obras de infraestructura hidráulica.*”; por lo que, la realización de todo tipo de obra hidráulica, que pudiere o no afectar los recursos hídricos nacionales, sólo podrá realizarse previo permiso emitido por ésta Autoridad.

V

Que el artículo 45, literal h) de la Ley No. 620, establece que: “...*La Autoridad Nacional del Agua (ANA),... para el otorgamiento de concesiones, ... deberá tomar en cuenta: “h) Los estudios hidrogeológicos que se soliciten...*” Por su parte, el artículo 87 del Decreto No. 44- 2010, Reglamento de La Ley 620, establece que: “*Toda Fuente de agua, sea subterránea o superficial, debe ser objeto de estudios hidrológicos o hidrogeológicos y análisis para determinar la calidad de sus aguas, todo cumpliendo con las normas de calidad correspondientes emitidas por las autoridades competentes*”.

VI

Que la Autoridad Nacional del Agua (ANA) está consciente que las aguas utilizadas para uso de consumo humano tienen la más elevada e indeclinable prioridad para el Estado Nicaragüense, no pudiendo estar supeditada ni condicionada a cualquier otro uso, por lo que, una vez verificada la información proporcionada y cumplidas las formalidades de Ley, **ÉSTA AUTORIDAD;**

POR TANTO, RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR. la perforación de un (01) pozo

con fines exploratorios a favor de la empresa **ESTANCIAS DE ORIENTE, S.A.**, representada por la señora Ángela Mariana Ortega Trejos, en su calidad de Apoderado General de Administración.

El presente permiso de perforación será válido, solamente, en la ubicación y coordenadas siguientes:

SUB CUENCA/CUENCA	MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	COORDENADAS DE LOS POZOS	
		E	N
Chiltepe-Xiloa/No. 69, Río San Juan	Managua/Managua	585033	1333409

SEGUNDO: INFORMAR a la empresa **ESTANCIAS DE ORIENTE, S.A.**, representada por la señora Ángela Mariana Ortega Trejos, que una futura concesión para aprovechamiento de las aguas subterráneas quedará sujeta a:

1. La presentación del formulario de solicitud de derechos de usos de agua debidamente completado en la información que corresponda, en un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución administrativa;
2. La instalación de un medidor de flujo en el pozo que permita llevar los registros de los volúmenes de extracción;
3. La realización y presentación, a través de un informe ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA), de los monitoreos siguientes:
 - a) Pruebas de bombeo y su correspondiente memoria de cálculos, con la finalidad de determinar los parámetros hidráulicos del sitio (conductividad hidráulica, transmisividad y coeficiente de almacenamiento), además del radio de influencia y la capacidad específica del pozo; y
 - b) Análisis la calidad del agua en los cuales se incluyan parámetros físico-químicos, bacteriológicos, metales pesados, órgano clorados y fosforados, haciendo referencia del laboratorio que realizó el análisis y la interpretación de los resultados con la comparación de normas vigentes en la materia, todo de conformidad con lo establecido en la NTON 05 007-98, "*Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense Norma Para La Clasificación De los Recursos Hídricos*", Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 30 del 11 de Febrero del 2000;
4. La instalación de un piezómetro en el pozo que permita monitorear los niveles estáticos y dinámicos del agua subterránea, con la finalidad de evaluar el comportamiento del acuífero;
5. El establecimiento de un área restringida alrededor del pozo con la finalidad de evitar la infiltración de agua contaminada, materia orgánica y otro tipo de sustancia que pueda contaminar las aguas;
6. La presentación del diseño final del pozo, incluyendo la descripción de la columna litológica; y
7. Permitir en todo momento la realización de inspecciones de verificación y seguimiento por parte de los técnicos de la Autoridad Nacional del Agua (ANA)

TERCERO: INFORMAR a la empresa **ESTANCIAS DE ORIENTE, S. A.**, representada por la señora Ángela Mariana Ortega Trejos, que la perforación del pozo deberá realizarse bajo estricto control constructivo, debiendo cumplirse con todas las obligaciones establecidas en la Ley No. 620, Ley General de

Aguas Nacionales y su Reglamento, Decreto No. 44-2010, la NTON 09-006-11, "*Requisitos Ambientales para la Construcción, Operación y Cierre de Pozos de Extracción de Agua*", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 93 del 22 de Mayo del 2013, así como todas las normativas ambientales vigentes.

CUARTO: Esta resolución entrará en vigencia cinco (05) días después de publicada en La Gaceta, Diario Oficial. Si la publicación no se realiza en un plazo máximo de diez (10) días después de su notificación, la resolución perderá todo valor legal. Notifíquese.-

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las ocho y quince minutos de la mañana del treinta y uno de julio del año dos mil quince.-

(f) **Cro. Luis Ángel Montenegro Padilla, MSc.** Ministro-Director, **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

MARCAS DE FÁBRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. M 3964 – M. 66137 – Valor C\$ 95.00

LUIS MANUEL CANALES PEREZ, Apoderado (a) de LABORATORIOS SYM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, cuyo nombre podrá abreviarse LABORATORIOS SYM, S.A. DE C.V. de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VITASYM

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas que son jarabes y soluciones orales (vitamínicos) y complementos alimenticios para personas.

Presentada: nueve de junio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002047. Managua, diecisiete de julio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 3965 – M. 66138 – Valor C\$ 95.00

LUIS MANUEL CANALES PEREZ, Apoderado (a) de LABORATORIOS SYM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, cuyo nombre podrá abreviarse LABORATORIOS SYM, S.A. DE C.V. de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VITAMILON

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas que son jarabes y soluciones orales (vitamínicos) y complementos alimenticios para personas.

Presentada: nueve de junio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002048. Managua, diecisiete de julio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 3966 – M. 66136 – Valor C\$ 95.00

LUIS MANUEL CANALES PEREZ, Apoderado (a) de

TRANSPORTES CENTROAMERICANOS NICARAGUA, INC. SOCIEDAD ANÓNIMA, la cual también podrá abreviarse TRANSPORTES CENTROAMERICANOS NICARAGUA, INC. S.A. de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

TRANSPORTES CENTROAMERICANOS DEL FUTURO

Para proteger:

Clase: 39

Servicios relacionados al almacenaje y distribución de productos en general, servicios de fletes nacional o internacional terrestre, marítimo o aéreo y los servicios afines.

Presentada: veintisiete de julio, del año dos mil quince. Expediente. N°2015-002787. Managua, diecisiete de agosto, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 3967 – M. 66135 – Valor C\$ 95.00

LUIS MANUEL CANALES PEREZ, Apoderado (a) de TRANSPORTES CENTROAMERICANOS NICARAGUA, INC. SOCIEDAD ANÓNIMA, la cual también podrá abreviarse TRANSPORTES CENTROAMERICANOS NICARAGUA, INC. S.A. de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

TCF

Para proteger:

Clase: 39

Servicios relacionados al almacenaje y distribución de productos en general, servicios de fletes nacional o internacional terrestre, marítimo o aéreo y los servicios afines.

Presentada: veintisiete de julio, del año dos mil quince. Expediente. N°2015-002788. Managua, diecisiete de agosto, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 3968 – M. 66134 – Valor C\$ 95.00

LUIS MANUEL CANALES PEREZ, Apoderado (a) de TRANSPORTES CENTROAMERICANOS NICARAGUA, INC. SOCIEDAD ANÓNIMA, la cual también podrá abreviarse TRANSPORTES CENTROAMERICANOS NICARAGUA, INC. S.A. de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

TRANSPORTES CENTROAMERICANOS NICARAGUA INC., S.A

Para proteger:

Clase: 39

Servicios relacionados al almacenaje y distribución de productos en general, servicios de fletes nacional o internacional terrestre, marítimo o aéreo y los servicios afines.

Presentada: veintisiete de julio, del año dos mil quince. Expediente, N°2015-002789. Managua, diecisiete de agosto, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 3969 – M. 65920 – Valor C\$ 145.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2015-000076

(22) Fecha de presentación: 05/06/2015

(71) Solicitante :

Nombre: LABORATOIRES HRA-PHARMA

Dirección: 15 rue Bé ranger F-75003 París, Francia.

Inventor(es):

FLORIAN BATTUNG, PIERRE-YVES JUVIN, JÉRÔME HECQ y AUDE COLIN

(74) Representante / Gestor(a) Oficioso(a)

Nombre: KAREN NATALIA BONILLA GAITAN

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Francia

(32) Fecha: 06/12/2012

(31) Número: 1261721

(54) Nombre de la invención :

DISPERSIÓN SÓLIDA DE UN MODULADOR SELECTIVO DE LOS RECEPTORES DE PROGESTERONA.

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):

A61K 47/10; A61K 47/32; A61K 31/57; A61K 9/10; A61K 9/20.

(57) Resumen:

El objeto de la presente invención es una dispersión sólida que comprende un principio activo seleccionado entre el grupo que consiste en moduladores selectivos de los receptores de progesterona, metabolitos de los mismos y mezclas de los mismos, y un excipiente polimérico farmacéuticamente aceptable. La invención también se refiere a una composición farmacéutica que comprende dicha dispersión sólida y a los usos terapéuticos de la misma.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, observaciones a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 15 de Junio de 2015. Registrador.

Reg. M 3970 – M. 26657 – Valor C\$ 145.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2011-000207

(22) Fecha de presentación: 25/11/2011

(71) Solicitante:

Nombre: LABORATORIOS STEIN, S.A.

Dirección: Cartago, autopista Florencio del Castillo, de la intersección de Taras, quinientos metros al sur, Costa Rica

Inventor(es):

OSVAL JESÚS RODRÍGUEZ ARAYA

(74) Representante / Apoderado (a)

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(54) Nombre de la invención:

PROCEDIMIENTO DE DISOLUCIÓN DE COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS DE DIOSMINA Y HESPERIDINA.

(51) Símbolo de clasificación (IP C^7):

A61K 9/00; A61P 1/00.

(57) Resumen:

La presente invención se refiere a un método para medir la liberación de dos flavonoides farmacológicamente activos a partir de una composición farmacéutica, en particular, a un método para medir la liberación de Diosmina + Hesperidina, a partir de una forma dosificada sólida.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, observaciones a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 11 de Agosto de 2015. Registrador.

Reg. M 3971 – M. 26568 – Valor C\$ 145.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2015-000020

(22) Fecha de presentación: 13/02/2015

(71) Solicitante:

Nombre: JANSSEN PHARMACEUTICA NV

Dirección: Turnhoutseweg 30, B-2340 Beerse, Bélgica.

Inventor(es):

MARK WALL, NALIN SUBASINGHE, ZHIHUA SUI y CHRISTOPHER FLORES

(74) Representante / Apoderado(a) Especial

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha: 16/08/2012

(31) Número: 61/683,777

(54) Nombre de la invención:

PIRAZOLES SUSTITUIDOS COMO BLOQUEADORES DE LOS CANALES DE CALCIO DE TIPO N.

(51) Símbolo de clasificación (IP C⁷):

C07D 405/14; C07D 405/04; C07D 409/04; C07D 409/14; C07D 417/14; A61K 31/4155; A61P 23/00.

(57) Resumen:

La presente invención se refiere a compuestos de la fórmula (i), en donde X¹, X², X³, X⁴, R¹, R², R³, y Q son como se definen en el presente documento, útiles como bloqueadores de los canales de calcio de tipo N.

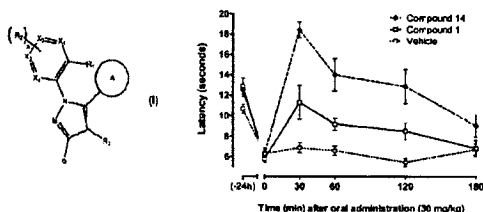


Figure 1

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

INTELECTUAL. Managua, 29 de Mayo de 2015. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador Suplente.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 6394 – M. 72486 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Citase al señores NICOLAS MATUS GONZALEZ, mayor de edad y de domicilio desconocido, para que en el término de cinco días después de la última publicación de los **EDICTOS** comparezca a este juzgado a hacer uso de sus derechos en la solicitud de **NOMBRAMIENTO DE GUARDADOR** que en su contra promueve la Procuraduría Regional, representada por el licenciado Carlos Alberto González, dentro del juicio ordinario con acciones acumuladas de **NULIDAD DE INSTRUMENTO Y CANCELACION REGISTRAL**, bajo apercibimiento de declararlo ausente y nombrarse un guardador ad-litem para que los represente en el juicio correspondiente.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, veintisiete de Julio del año dos mil quince.

(f) Dra., Martha Patricia Alemán García. Juez del Distrito de lo Civil de Bluefields (f) Licda. Justina Jiménez R. Secretaria.

3-2

Reg. 6420 – M. 4197921/427899/4274908 – Valor C\$ 1,305.00

EDICTO

ZELA DE LA CRUZ DIAZ MORA, con cédula de identidad número 362-030557-0000A, mayor de edad, soltera por viudez, administradora de empresa, del domicilio del municipio de Buenos Aires del departamento de Rivas, IVAN EDUARDO OBREGON GALEANO, identificado con cédula de identidad número 001-140478-0071C, MARIA TRINIDAD OBREGON GALEANO, con cédula de identidad número 001-221281-0087X, DONALD JOSE OBREGON DIAZ, con cédula de identidad número 001-131085-0038Q Y DONALD EFREN OBREGON DIAZ con cédula de identidad número 561-271192-0006T; solicitan que se les declare herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que en vida dejó el señor DONALD OBREGON CARRILLO (Q.E.P.D), sin perjuicio de la cuarta parte conyugal que le corresponde a la señora ZELA DE LA CRUZ DIAZ MORA en su carácter de esposa sobreviviente y en especial de los siguientes bienes muebles e inmuebles que a continuación se detallan: A) Inmueble rústico; ubicado en el Municipio de Belén de este departamento, con un área de: 35 ha. 5171.48m2 equivalente a 50mz.3781.55v2, con los siguientes linderos: NORTE: Fidel Guerra y otros; SUR: Fermín Lacayo; ESTE: Eduardo Catillo, camino de por medio con Calixto Pérez; OESTE: Sergio Narváez y otros, adquirido en escritura publico numero sesenta y cuatro, otorgada en la ciudad de Managua a las nueve y quince minutos de la mañana del ocho de julio del dos mil ocho ante el Notario Julio Cesar Reyes Sánchez e inscrita con el numero 5250; asiento: 10° Folio:186 Tomo: 429, sección de derechos reales del Registro Publico de la Propiedad inmueble de este departamento B) Inmueble rustico, ubicado en

el municipio de Buenos Aires, de este departamento, con un área de 394845.23m² equivalentes a 560.054.40v² equivalente a 56 mz; con los siguientes linderos: NORTE: Finca Norte América de sucesores de Andrés Pérez y camino de por medio SUR: Oscar Manuel Sobalvarro García; ESTE: Lago de Nicaragua y otros: OESTE; Finca Centroamérica de Álvaro Somoza, adquirido en escritura publica numero cuarenta otorgada en esta ciudad a las tres de la tarde del veinte de Junio del dos mil cuatro ante el notario Fabbrith José Gómez Meza e inscrita con el numero:34781, asiento 1º Folio: 30 y 31, Tomo: 371. Sección de derechos reales del Registro Publico de la Propiedad inmueble de este departamento. C) Predio rustico ubicado en el Municipio de Buenos Aires de este departamento, con un área de: 839.6256m² equivalentes a 1190.9375v², con los siguientes linderos; NORTE Y SUR: Resto de la propiedad de Carlos Antonio Herrera Gonzales; ESTE: Lago Cocibolca OESTE: callejón de por medio, resto de la propiedad de Carlos Antonio Herrera Gonzales, adquirida en escritura pública numero veinte otorgada en esta ciudad a las dos de la tarde del dieciocho de Julio del dos mil ocho ante el notario Fabbrith José Gómez Meza e Inscrita con el numero: 37428, asiento 2º Folio: 26, Tomo: 410. Sección de derechos reales del Registro Publico de la Propiedad Inmueble de este departamento. D) Predio rustico, ubicado en el municipio de Buenos Aires de este departamento, con un área original de 1ha.856.2624m² equivalente a dos 2mz 6326.1546v², que por desmembraciones a quedado reducido a menor área, con los siguientes linderos: NORTE: Andrés Pérez y calle que conduce a Buenos Aires; SUR: Oscar Sobalvarro; ESTE: Lago cocibolca; OESTE: resto de la propiedad de Donald Obregón Carrillo adquirida en escritura publica numero uno otorgada en esta ciudad a las nueve de la mañana del seis de enero del dos mil seis ante el notario Fabbrith José Gómez Meza e inscrita con el numero: 36528, asiento 1º Folio: 29 y 30, Tomo: 396. Sección de derechos reales del Registro Público de la Propiedad Inmueble de este departamento. E) Previo rustico en Jurisdicción de EL LIMONAL, municipio de Buenos Aires de este departamento, resto de un lote de terreno que en su origen tuvo estos linderos y dimensiones: ORIENTE: 162v. y linda con propiedad de: Enna Cerda; PONIENTE: 185v, con calle pública; NORTE: 172v, con Josefa de Ibarra SUR: 183v con Juan Flores, adquirida en escritura pública número ciento cincuenta, suscrita en esta ciudad a las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde del veintiséis de Junio de año dos mil, ante el notario Ramón Ernesto Valdez Jiménez e inscrito con el número 12630; asiento 3º Folios: 120 y 109, de los Tomos: 132 y 323. Sección de derechos reales del Registro Publico de la Propiedad Inmueble de este departamento. F) Lote EL LIMONAL municipio de Buenos Aires de este departamento, con una extensión de 1mz con los siguientes linderos: NORTE: Josefa de Ibarra; SUR: resto de l a propiedad de: Trinidad Carrillo de Obregón ESTE: Elena Cerda OESTE: Calle publica adquirido bajo escritura publica numero ciento cincuenta, suscrita en esta ciudad a las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde del veintiséis de junio del año dos mil ante el notario Ramón Ernesto Valdez Jiménez e inscrita con el numero:778, asiento 2º Folio: 121 y 107, Tomos: 134 y 323. Sección de derechos reales del Registro Publico de la Propiedad inmueble de este departamento G) Camioneta Isuzu, TF55XJDLPADG-17054, circulación vehicular numero: B2675155, emitida: dos de Marzo del dos mil quince. Placa: RI8109, chasis: MPATFS85JFT0061128; motór: 4491; color: Blanco; año: 2015 pasajero: 5 combustible: Diesel, uso: particular; cilindro: 4; servicio: privado tiene gravamen con el BANPRO H) Tractor agrícola Jhon Deer, 5410; circulación

vehicular numero: B2245876, emitida: veintinueve de junio del dos mil seis, placa: RI2979 chasis: LV54105143842; motor: PE4045217218; color: verde; año: 1998, pasajero: 1; combustible: diesel; uso: particular; cilindro: 4; servicio: privado; no tiene gravamen. I) Revolver marca: ARMSCOR serie: A985269, calibre: 38 Licencia numero: B2214973 J) Revolver marca: TAURUS serie: RF62051, calibre:38 Licencia numero: B2214970 K) Escopeta marca: BAYCAL serie: 02050642B, calibre: 16 Licencia numero: B2214969 L) Escopeta marca: AKKAR serie: 5550233, calibre: 12 Licencia numero: B1279922 M) Fusil marca: SAVAGE serie: L263142, calibre: 22 Licencia número: B2214971. Óigase en este trámite informativo a la procuraduría departamental de Rivas, por el término de ley y publíquense en edictos en el diario de circulación nacional de conformidad al arto 741 y 743 Pr señalándose el término de ocho días para oponerse quien se creyere con mejor o igual derecho. OPONGASE.-

DADO EN EL JUZGADO DE DISTRITO CIVIL DE RIVAS, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- (F) LIC RUENARIAS BELLO, JUEZ DE DISTRITO CIVIL DE RIVAS.

3-1

Reg. 6382 – M. 7294 – Valor C\$ 285.00

CARTEL

SANDRA MERCEDES DAVILA, SANDOVAL TAMBIEN CONOCIDA COMO SANDRA DE LAS MERCEDES DAVILA SANDOVAL, MARTIN HILARIO SAMPSON DAVILA COMO , DE LOS BIENES DERECHO Y ACCIONES QUE AL FALLECER DEJARA EL SEÑOR CESAR DAVILA TELLEZ,(q:e:p:d) TERCERO. SE ORDENA LA PUBLICACION DE CARTEL EN UN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL DE CONFORMIDAD AL ARTO. 97 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL, ASIMISMO SE ORDENA PUBLICAR EN LUGARES PUBLICOS DE LA LOCALIDAD Y EN LA TABLA DE AVISO DE ESTE JUZGADO POR EL TERMINO DE LEY TODO CON AUDIENCIA DE LA PROCURADURIA CIVIL DE LEON DE CONFORMIDAD AL ARTO. 741 EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. NOTIFIQUESE. (f) Lic. Gladys María Ruiz Juez (f)Lic. Ventura Elsa Guerrero Sria. De actuaciones. LEÓN, TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

(F) LIC. GLADYS MARIA RUIZ, JUIEZ. (F) LIC. VENTURA ELSA GUERRERO, SRIA DE ACTUACIONES.

3-3

Reg. 6383 – M. 72292 – Valor C\$ 285.00

CARTEL

Sáquense a subasta pública de los siguientes bienes; Aire acondicionado con su condensador modelo 6AW18CRN1, evaporador, color blanco hueso, marca Lenox y Air, serie SU0101370640611727120060, evaporador modelo KF5-18 6W-E serie 077142006, evaporador marca Frigidaire modelo fase 2YFM, BILW serie 31003813, con su condensador serie 160022, marca Frigidaire, condensador marca Multizore color blanco hueso serie 700076, condensador marca Comforestar modelo Bar-

36-1, dos cilindros de refrigerante R 410A, nuevo motor para refrigerador, rollo de tuvo de cobre ¼. Dicho Subasta es contra la Empresa Central de Refrigeración S.A representado por el señor JUAN BAUTISTA SANTANA a solicitud del señor ALBERTO JOSÉ LÓPEZ. Base de la subasta es la suma de VEINTIDÓS MIL CINCUENTA Y CINCO CÓRDOBAS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (C\$22,055.28) más una tercera parte de dicha suma para responder por las costas de ejecución. Señálese esta subasta a las once de la mañana del veintiuno de agosto del año dos mil quince en este Despacho Judicial. Publíquese en cualquier diario de circulación nacional. Postura en estricto contado. Dichos bienes pueden verse en la siguiente dirección: de la Duya Mágica 2 cuadras abajo, 7 andenes al sur, Reparto Schick. Dado en la ciudad de Managua, doce de Agosto de dos mil quince.

(F) FERNANDO GIL BACA, Juez Sexto Distrito del Trabajo y de la Seguridad Social de Managua.

Nº Asunto 000167-ORM1-2011-LB.

(f) Sria. GLMAMOCA

3-3

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA-LEÓN

Reg. 6405 – M. 65413 – Valor C\$ 95.00

AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA-LEÓN, informa de la publicación para convocatoria a:

- Licitación Selectiva: #29-2015 Reapertura de Proceso Adquisición Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Flota Vehicular de la UNAN-León, la cual se publicará el día 24 de Agosto del 2015. en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni/SISCAE.

- Licitación Pública: #30-2015 Reapertura de Proceso Adquisición Servicios de Abastecimiento de Combustible, Aditivos y Lubricantes de la UNAN-León, la cual se publicará el día 24 de Agosto del 2015.

- Licitación Selectiva: #31-2015 Adquisición de Equipos y Accesorios Informáticos, Redes y Planta Telefónica para la UNAN-León, la cual se publicará el día 31 de Agosto del 2015.

León, dieciocho de agosto del año dos mil Quince.

(f) Licda. Zobeyda Gutierrez, DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, UNAN-LEON.

Reg. TP6745 – M. 70701 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 047, página 024, tomo II, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

FRANCISCO ERNESTO MUNGUÍA ALTAMIRANO. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencias Animal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Zootecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treintinueve días del mes de agosto del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Elmer Guillén Corrales. Secretario General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiuno de julio del año dos mil quince. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP6749 – M. 60407 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 5657, Acta No. 31, Tomo XII, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

CRUCITA DEL SOCORRO ESCARLETT GONZÁLEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 26 días del mes de abril del 2015. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 26 de abril del 2015. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP6750 – M. 60546 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la página 035, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.EE.AA., que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA”.** **POR CUANTO:**

NOHELIA SOFIA PARRALES ALTAMIRANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil quince. El Rector de la Universidad,

Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 20 de marzo del 2015. (f) Director de Registro U.C.A.N.

Reg. TP6751 – M. 60458 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 769, Página 769, Tomo II, el Título a nombre de:

MIGUEL ANGEL MARTINEZ AGUILAR. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil catorce. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Ph. D. Alina Sálomon Santos Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro: Ing. Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 18 de noviembre del 2014. (f) Director de Registro.

Reg. TP6752 – M. 60538 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 39, tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

MEYLING ISABEL RUGAMA TALAVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 2 de septiembre del 2013. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6753 – M. 60646 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr. Recinto Regional Matagalpa certifica que en la Página 55, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias Económicas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad,

se inscribió el Título que literalmente dice: La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King **POR CUANTO:**

IRMA JASMINA RIVAS LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de plan de estudios vigentes: **POR TANTO** le otorga el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Matagalpa, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de abril del año dos mil nueve. El Presidente de la Junta Directiva: Lic. Eduviges Pineda Llanes, El Rector General de la Universidad: Dr. Benjamín Cortes Marchena, La Secretaria General: Lic. Mabel Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros libros de registros, Matagalpa, veintiocho días de noviembre del dos mil nueve. (f) Lic. Eduviges Pineda Llanes, Vice Rector del Recinto UENIC Matagalpa.

Reg. TP6754 – M. 60659 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 144, tomo XIV, partida 13033, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARÍA FERNANDA FERNÁNDEZ PÉREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los quince días del mes de abril del año dos mil quince.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua once días del mes de mayo del año dos mil quince. Msc. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP6755 – M. 60530 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 435, tomo XIII, partida 12409, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ANA LUISA RODRÍGUEZ CANALES. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil catorce." El Rector de la Universidad: Dra. Lidia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP6756 – M. 60597 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 517, Página 011, Tomo I-2011, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARTHA FRANCISCA GALO GUTIERREZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil quince. Rector de la Universidad, Dra. Olga Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera. Lic. Julio Jacinto Vilchez Guerrero (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional, UPONIC.

Reg. TP6757 – M. 60621 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 663, Página 015, Tomo I-2011, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

AXEL HERNAN MARTINEZ ESPINOZA, natural de San Isidro, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil quince. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera, Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Lic. Raul Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional, UPONIC.

Reg. TP6758 – M. 60439 – Valor C\$ 335.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 293, Página No. 148, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

EMANUEL DAVID ARMENGOL, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Ing. Dorys María Meza Cornavaca, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil quince. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No 442, página No 221, Tomo No. III, del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

EMANUEL DAVID ARMENGOL, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrado. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Base de Datos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, los treinta días del mes de julio del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Ing. Dorys Meza Cornavaca, Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil quince. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Maestrías Tomo IV del Departamento de Registro Académico rola con el número 126, en el folio 126, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 126. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

EMANUEL DAVID ARMENGOL, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su Maestría y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Master en Gerencia de Sistemas de Información**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil quince Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 126, Folio 126, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, veintisiete de febrero del año 2015". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintisiete de febrero del año dos mil quince. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua, veintisiete de febrero del año dos mil quince. Msc. Yanina Argüello. Secretaria General.

Reg. TP6759 – M. 60582 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Maestrías Tomo IV del Departamento de Registro Académico rola con el número 053, en el folio 053, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 053. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

YOSELIN MAYELA ROJAS BARRERA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su Maestría y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Máster en Administración de Empresas Especialidad en Finanzas Avanzada**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de agosto del año dos mil catorce. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 053, Folio 053, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 15 de agosto del año dos mil 2014". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, quince de agosto del año dos mil catorce. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua, quince de agosto del año dos mil catorce. Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP6760 – M. 60533 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXIX del Departamento de Registro Académico rola con el número 147, en el folio 147, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 147. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

EDUARDO ANDRÉS RAPPACCIOLI GÓMEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su Carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Cirujano Dentista**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los cinco días del mes de junio del año dos mil quince. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 147, Folio 147, Tomo XXIX del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 05 de junio del año dos mil 2015". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, cinco de junio del año dos mil quince. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua, cinco de junio del año dos mil quince. MSc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP6761 – M. 60442 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXX del Departamento de Registro Académico rola con el número 083, en el folio 083, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 083. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

CINDY RENEE CABRERA CARVAJAL, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su Carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Derecho Cum Laude**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los once días del mes de julio del año dos mil quince. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 083, Folio 083, Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 11 de julio del año dos mil 2015". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, once de julio del año dos mil catorce. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General." Hay un Sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua, once de julio del año dos mil quince. Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP6762 – M. 60755 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 308, tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la

Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EL LICENCIADO IVÁN ERNESTO SEQUEIRA LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestría en Educación Comparada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 03 de junio de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6763 – M. 67758 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 101, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GABRIEL ISAÍAS MARTÍNEZ RUGAMA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 20 de mayo de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6764 – M. 60765 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 350, tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KAREN SULA REYES RAMOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia M. Carrion M.”

Es conforme. León, 30 de junio de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP 6765 – M. 60778 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 340, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DENIA JUNIETH CRUZ REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil quince. El Rector de la Universidad, Flor Maria V. E. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 20 de abril de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6766 – M. 60768 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 333, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ERVIN JESÚS BERVIS PÉREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 11 de noviembre de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6767 – M. 58807 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 101, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ RAMÓN ALVARADO MORALES. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 121-110892-0002H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Bioanálisis Clínico**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de junio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 9 de junio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. TP6768 – M.58804 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 90, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ARIZA DEL CARMEN SALAZAR OPORTA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 121-011091-0004G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 25 de mayo del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. TP6769 – M.60793 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 166, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SANDRO JOSÉ RODRÍGUEZ MÉNDEZ. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 361-020289-0005S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 24 de octubre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6770 – M.58794 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 103, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA FERNANDA LUNA GAITÁN. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 121-301292-0002A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de junio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 9 de junio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6771 – M. 60693 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 137, tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GABRIELA LISSETH CALERO UMAÑA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 202-161191-0004E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de julio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 11 de julio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6772 – M. 60779 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 15, tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

FRANCIS YAHOSKA PÉREZ CRUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en**

Administración de Empresas. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 2 de septiembre del 2013. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6773 – M. 60724 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 27, tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ÓSCAR DANILO HERRERA RIVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 2 de septiembre del 2013. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6774 – M. 40761 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General y Responsable (a.i) de Registro Académico de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, (UCEM), Prof. Dr. Francisco Enrique Cabistán certifica que bajo el No. 68, Página 35, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES. UCEM:**

MARÍA LISET RIVAS AGUILAR Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por el plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones orgánicas y reglamento. **POR TANTO:** se le extiende el Diplomado de **Posgrado en Seguridad Social** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos Universitarios vigentes del ramo le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce. Firma del Rector de la Universidad: Dr. Rafael Chamorro, El Secretario General y Responsable (a.i), de Registro Académico, Dr. Francisco Enrique Cabistán.

Es conforme original Managua, veintidós de octubre del dos mil catorce. (f) Prof. Dr. Francisco Enrique Cabistán Secretario General Responsable (a.i) de Registro Académico.

Reg. TP6775 – M. 40763 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General y Responsable (a.i) de Registro Académico de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, (UCEM), Prof. Dr. Francisco Enrique Cabistán certifica que bajo el No. 49, Página 26, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES. UCEM:**

KARLA ISABEL FLETES TALAVERA. Natural de Nandaime, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por el plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones orgánicas y reglamento. **POR TANTO:** se le extiende el Diplomado de **Posgrado en Seguridad Social** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos Universitarios vigentes del ramo le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce. Firma del Rector de la Universidad: Dr. Rafael Chamorro, El Secretario General y Responsable (a.i), de Registro Académico, Dr. Francisco Enrique Cabistán.

Es conforme original Managua, veintidós de octubre de dos mil catorce. (f) Prof. Dr. Francisco Enrique Cabistán Secretario General Responsable (a.i) de Registro Académico.

Reg. TP6776 – M. 60746 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 03, Folio 002, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Ingeniería en Diseño y Construcción, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

OSCAR ULISES CASTRO GRANADOS. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Ingeniero en Diseño y Construcción.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año 2015. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. El Decano: Msc. Sandra Villalobos.

(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP6777 – M. 60274 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 01, Folio 002, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Ingeniería en

Diseño y Construcción, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

CARLOS JOSÉ PALMA MAIRENA. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Ingeniero en Diseño y Construcción.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año 2015. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. El Decano: Msc. Sandra Villalobos.

(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP6778 – M. 60719 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 569, página 285, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

ADIN FRANCISCO MORALES LOPEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencias Animal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario en el Grado de Licenciatura.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil trece. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Carlos Ruiz Fonseca. Secretario General, Alberto Sediles Jaen.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, treinta de agosto del año dos mil trece. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP6779 – M. 60690 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 164, Asiento 345, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

BERNARDA MARÍA RODAS DÍAZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Español.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil once. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector.

Ing. Everth Rivas Bejarano, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil once. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP6780 – M. 60684 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 2443, Página 130, Tomo VI, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MAYKELING ALEXANDRA GONZALEZ RAMIREZ. Natural de Managua, Departamento Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de abril del año quince. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Gilberto Cuadra Solorzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Francisco Somarriba Pérez. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narvaez Directora de Registro Académico UCN (A.I)

Reg. TP6781 – M. 60686 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de UCAN, Certifica que en la página 031, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC. EE.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA” UCAN. POR CUANTO:**

DAISY DEL ROSARIO SILVA FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, con Énfasis en Auditoría.** para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, veinte de marzo de dos mil quince. (f) Secretario General. U.C.A.N.

Reg. TP6782 – M. 60705 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 805, Página 3, Tomo II, del Libro de

Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ALEYDA DE LOS ANGELES ALEMÁN REYES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ingeniería Química, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Químico.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil dos mil catorce. Rector de la Universidad: MBa. Nestor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Dr. Rafael Gamero Paguaga.

Es conforme, Managua, veinticinco de septiembre del 2014. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. TP6783 – M. 60725 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, Certifica que bajo número 094, página 094, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de graduados en Medicina Veterinaria y Zootecnia que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE RIVAS**”. **POR CUANTO:**

MARIANO RAMÓN PÉREZ NORORI. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de junio del año dos mil quince. El Rector de la UNIAG – Rivas, Fray Carlos Enrique Irias Amaya y el Secretario General. Lic. Claudia Lucía Barahona Chávez.

Dado en la ciudad de Rivas, a los ocho días del mes de junio del año dos mil quince. (f) Claudia Lucía Barahona, Secretaria General.

Reg. TP6784 – M. 60735 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 663, Página 332, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

RUTH YARED ALBUQUERQUE ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza Media en**

Pedagogía. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veintinueve del mes de junio del dos mil quince. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. Veintinueve del mes de junio de dos mil quince. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP6785 – M. 60276 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 5447, Acta No. 31, Tomo XI, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

BRISA MARINA VALLE .MENA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Comercio Internacional.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 26 días del mes de abril del 2015. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 26 de abril del 2015. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP6786 – M. 60790 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 469, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

NURIS PASTORA TALAVERA FONSECA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortes Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Mabel Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil quince. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP6787 – M.60788 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana “UNIMET”, Certifica que en el Asiento Número 006, Pagina 004, del Tomo Primero, Libro de Registro de Títulos de la Universidad Metropolitana “UNIMET” que la Dirección de Registro y Control Académico lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR TANTO:**

BRENDA PATRICIA CERRATO ALEMÁN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos académico del plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigente. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

Es conforme, Managua, a los 24 días del mes de julio del año dos mil quince. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector, UNIMET.

Reg. TP6788 – M. 60795 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida N° 350, Folio 009, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a Maestrías, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

MARBELY AUXILIADORA TERÁN OBANDO. Ha cumplido satisfactoriamente el Programa de Estudios y Defensa de Tesis de la Maestría en Derecho Laboral y Administración de Recursos Humanos, le extiende el Título Como: **Master en Derecho Laboral y Administración de Recursos Humanos**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que derivan de tal condición.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil quince. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González.

(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP6789 – M. 60830 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 2068, Página 096, Tomo VI, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Facultad de Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

IRMA DEL SOCORRO HERRERA CASTRO. Natural de San Rafael del Norte, Departamento Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO: se le extiende el Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los cinco días del mes de julio del año dos mil trece. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Gilberto Cuadra Solorzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Francisco Somarriba Pérez. (f) Licda. Mayerling Lissette Dávila Orozco. Directora de Registro Académico UCN

Reg. TP6790 – M. 60823 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 59, Partida 4265, Tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

JULIO CESAR BONILLA BETANCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias le extiende el Título de **Licenciado en Medicina y Zootecnia**”. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raul Cortez Lara. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón. El Vicerrector de la Universidad Msc. Gregorio Felipe Aguirre.

Es de conforme a su original con el que fue debidamente cotejado.

León, dieciocho días del mes de julio del año dos mil quince. (f) Msc. Antonio Sarria Jiron, Secretario General Universidad de Occidente -UDO.

Reg. TP6791 – M. 60820 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 210, Página 005, Tomo I-2011, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

HARLEN BALESKA CISNERO BUITRAGO, natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniera en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil catorce. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano de la Carrera, Ing. Naima Meza Davila. (f) Lic. Raul Enrique Castillo Cajina Director de. Registro Académico Nacional, UPONIC.

Reg. TP6792 – M. 60797 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 3467, Acta No. 21, Tomo VII, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

WILBER JOSÉ ORTIZ POTOY. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 02 días del mes de mayo del 2010. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 02 de mayo del 2010. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP6793- M.- 60801 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 066, en el folio 066, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 066. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

DONALD ORLANDO OLIVAS LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los tres días del mes de julio del año dos mil diez. Firma ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma ilegible. Doctora Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 066, Folio 066, Tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 03 de julio del año 2010." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua tres de julio del dos mil diez. Firma ilegible. Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua tres de julio del año dos mil diez. (f) Licenciada. Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. TP6794- M.- 60299 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXII, del Departamento de Registro Académico rola con

el número 078, en el folio 078, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 078. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

ANA MARIEL LÓPEZ LACAYO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diez. Firma ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma ilegible. Doctora Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 078, Folio 078, Tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 04 de diciembre del año 2010." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua cuatro de diciembre del año dos mil diez. Firma ilegible. Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua cuatro de diciembre del año dos mil diez. (f) Licenciada. Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. TP6796 - M. 60886 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida N° 02, Folio 002, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Ingeniería en Diseño y Construcción, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

LUCAS SAÚL BLANDÓN ZEAS. Natural de La Trinidad, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Ingeniero en Diseño y Construcción.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año 2015. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. El Decano: Msc. Sandra Villalobos.

(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP6797 - M. 66575 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 653, Página 327, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su

cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

BLANCA ROSA AGUIRRE MORENO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza media en Física- Matemática**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, diecinueve del mes de junio del dos mil quince. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. diecinueve del mes de junio de dos mil quince. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP6798 – M. 60852 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de U.C.A.N., Certifica que en la página 037, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC. MM., que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA"**. **POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ TORUÑO OROZCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con mención en Regencia y Vista Médica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, veintidós de julio del dos mil quince. (f) Director de Registro U.C.A.N.

Reg. TP6799 – M. 60911 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 253, Asiento N° 544, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARLON ALBERTO LÓPEZ MARTÍNEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil catorce. Ing. Everth Rivas Bejarano, Rector. Ing. Manuel Alemán González, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil catorce. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico UNN.

Reg. TP6800 – M. 60902 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 093, tomo XIV, partida 12880, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JUAN FRANCISCO SALAZAR QUINTERO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil quince." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veinticuatro días del mes de abril del año dos mil quince. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP6801 – M. 60940 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que bajo el folio 00796, Pagina 056, Tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:**

MARÍA ISAMAR VILLALTA TAPIA. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil quince. Firman Rector: Fanor Avendaño, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Myrian Vanessa Delgado Maradiaga.- (f) Myrian Vanessa Delgado Maradiaga, Oficial de Programa Departamento de Registro y Control Académico Sede Central- UNEH.

Reg. TP6802 – M.60923 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de BICU, Certifica que en la Página 419, Tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su

cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**”. **POR CUANTO:**

JOHANA ELIZABETH KELLY ABURTO. República de Nicaragua, Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 05 días del mes enero del año 2015. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. José Díaz Lanuza.

Es conforme, Bluefields, 24 de enero del año 2015. (f) Directora de Registro, BICU.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de BICU, Certifica que en la Página 1672, Tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**”. **POR CUANTO:**

JOHANA ELIZABETH KELLY ABURTO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 22 días del mes mayo del año 2014. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Winston Fedrick Martínez.

Es conforme, Bluefields, 26 de junio del año 2014. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP6803 – M. 69541 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 461, Tomo No. 08, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

DENISSE YARED ZELAYA GUERRERO, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los once días del mes de julio del dos mil quince. El Rector de la Universidad: Ivan Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los siete días del mes de julio del dos mil quince. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

Reg. TP 6804 – M. 64998 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico de la Universidad Tecnológica La Salle, Certifica que a la página 01, folio 01, del Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE- POR CUANTO:**

PEDRO ANTONIO BRENES QUINTANILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Universidad, **POR TANTO:** se le extiende el Título de **Ingeniero en Mecánica y Energías Renovables,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los nueve días del mes de febrero del año dos mil quince. (f) El Rector Hno. Benjamín Teodoro Rivas Vásquez, (f) La Secretaria General Claudia Elizabeth Martínez Darce.” Es conforme. León nueve de febrero del año dos mil quince (f) Ing. Claudia Elizabeth Martínez Darce, Responsable de Registro Académico, ULSA.

Reg. TP6805 – M. 6805 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 178, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KAREN DEL SOCORRO CHÁVEZ LARA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-090693-0001W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Informática Educativa.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 10 de junio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6806 – M.60880 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 21, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARLOS AUGUSTO FAJARDO BENAVIDES, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 281-061178-0001Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Computación**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de junio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 17 de junio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6807 – M.60878 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 21, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YESSENIA MARÍA TENORO GALÁN, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-250585-0006Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Computación**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de junio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 18 de junio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6808 – M. 69915 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 29, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARIANELA DE LOS ÁNGELES ALONSO SELVA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 042-020886-0001V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial y de Sistemas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 3 de julio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6809 – M.60936 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 180, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JUAN CARLOS MONTANO LÓPEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 202-281083-0001P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Biología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de junio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 17 de junio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6810 – M. 60933 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, certifica que el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 468, Folio 468, Tomo VII, Managua 25 de Junio del 2015, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN – Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título **Master en Educación**, a probada por el Consejo Universitario a favor de:

NOEL MARTÍN SEVILLA SIERO, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-040254-0016N, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Educación e Idiomas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento.

Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de junio del dos mil quince. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. TP6811 – M. 61076 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 171 , tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JAVIER ANTONIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-060582-0046S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Informática Educativa**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de junio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 8 de junio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6812 – M. 61020 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 341 , tomo II, del Libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo , que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FABIOLA DE LOS ÁNGELES ARAGÓN GARCÍA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 041-110192-0002V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 2 de julio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. TP6813 – M.61006 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 31 , tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YOLANDA ISABEL DE LA CONCEPCIÓN BOVE URBINA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-060567-0048B, ha

cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Master en Salud Sexual y Reproductiva**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 17 de febrero del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6814 – M.61003 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 307 , tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NINOSKA LILIETT CANO MONCADA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-221181-0047X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 24 de junio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6815 – M.61057 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 186 , tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YASMINA DEL ROSARIO MORENO ARTOLA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 449-050265-0008N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad,

Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 26 de junio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6816 – M.61022 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 335, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CIRLEY ANABELL MARTÍNEZ PALMA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 086-300988-0001S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 2 de julio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6817 – M. 60997 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, certifica que el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 490, Folio 490, Tomo VII, Managua 7 de julio del 2015, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN – Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título **Doctora en Medicina**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

ÁNGELA DEL CARMEN SOZA MAIRENA, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 450-281087-0001F, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento.

Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del dos mil quince. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6818 – M. 60939 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 178, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la

Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ONEYDA MARIBEL CHÉVEZ SOLÍS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Estadístico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de junio del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 12 de junio de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6819 – M. 61100 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 27, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

PEDRO JOSÉ RODRÍGUEZ VARONA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil quince. El Rector de la Universidad, Flor Maria V. E. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 20 de abril de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6820 – M. 61092 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 29, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ESPERANZA QUIROZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil quince. El Rector de la Universidad, Flor Maria V.E. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 20 de abril de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6821 – M. 60951 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 187, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

YADER JAVIER SOTO ANDRADE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de junio del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 12 de junio de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6822 – M. 60895 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 166; Número: 3585; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

TERESA DEL ROSARIO OBANDO JARQUÍN, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Profesora de Educación Media en Pedagogía con énfasis en Geografía e Historia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de enero del año 2014. (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General. (F) Ilegible Director de Registro Académico.

Es conforme, viernes, 24 de julio de 2015. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 162; Número: 3439; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

TERESA DEL ROSARIO OBANDO JARQUÍN, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **PORTANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de enero del año 2014. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 24 de julio de 2015. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP6823 – M. 60865 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4376, Página 150, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

CÉSAR RICARDO CASTELLÓN RAMÍREZ, Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil dos mil quince. Rector de la Universidad: MBa. Nestor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Ronald Torres Torres.

Es conforme, Managua, dieciocho de junio del 2015. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. TP6824 – M. 60892 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3388, Página 154, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JULIO CÉSAR BRAVO ESTRADA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil dos mil quince. Rector de la Universidad: MBa. Nestor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, dieciséis de junio del 2015. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. TP 6825– M. 60905 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, Certifica que bajo número 075, página 075, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de graduados en Ciencias Agropecuarias que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE RIVAS**”. **POR CUANTO:**

RAÚL ANTONIO PICHARDO GALARZA. Natural de Morrito, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Ciencias Agropecuaria**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil quince. El Rector de la UNIAG – Rivas, Fray Carlos Enrique Irias Amaya y el Secretario General. Lic. Claudia Lucía Barahona Chávez.

Dado en la ciudad de Rivas, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil quince. (f) Claudia Lucia Barahona Ch., Secretaria General.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, Certifica que bajo número 069, página 069, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de graduados en Ciencias Agropecuarias que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE RIVAS**”. **POR CUANTO:**

RAÚL ANTONIO PICHARDO GALARZA. Natural de Morrito, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agronomo**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil quince. El Rector de la UNIAG – Rivas, Fray Carlos Enrique Irias Amaya y el Secretario General. Lic. Claudia Lucía Barahona Chávez.

Dado en la ciudad de Rivas, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil quince. (f) Claudia Lucia Barahona Ch., Secretaria General.

Reg. TP6826 – M. 60919 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 569, Página 013, Tomo I-2011, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ANDRES ASUNCION JARQUIN MEJIA, natural de Muelle de los Bueyes, Departamento de RAAS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Olga Asuncion Meza Soza. Jefa Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Lic. Raul Enrique Castillo Cajina Director de. Registro Académico Nacional, UPONIC.

Reg. TP6827 – M. 60943 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 162, Página 016, Tomo I-2011, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ENMANUEL SANDOVAL CASTELLON, natural de San Juan de Limay, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciado en Pedagogía con mención en Administración Escolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil quince. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Olga Asuncion Meza Soza. Decano de la Facultad, Lic. Eugenio Esteban Torrez Diaz. (f) Lic. Raul Enrique Castillo Cajina Director de Registro Académico Nacional, UPONIC.

Reg. TP6828 – M. 60908 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 058, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

LESTER JOSÉ MARTÍNEZ LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesor de Educación Media en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de julio del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortes Marchena. El Vice- Rector Académico Omar Antonio

Castro, Eduvigés Pineda Llanes. La Secretaria General, Fátima del Socorro Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de julio del año dos mil quince. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP6829 – M. 61035 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 281, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

MASSIEL DEL CARMEN MANZANAREZ CASTRO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Administración y Dirección de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortes Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduvigés Pineda Llanes. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil quince. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP6830 – M. 60957 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 039, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Educación y Humanidades, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

MELBA SALGADO LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Doctora en Educación con Énfasis en Investigación y Gestión Educativa**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Dr. Benjamín Cortes Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Lic. Eduvigés Pineda Llanes. El Vice-rector Académico, Lic. Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente para los fines que estime pertinente en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil quince. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP6831 – M. 61068 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 042, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

HELEN DEL SOCORRO CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortes Marchena. El Vice-rector. Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil quince. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP6832 – M. 61033 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 304, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

JUDIS ONEYDA RIZO RAYO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil quince. El Presidente de la Junta Directiva, Lic. Eduvigés Pineda Llanes. El Rector de la Universidad Dr. Benjamín Cortes Marchena El Vice-rector Académico, Lic. Omar Antonio Castro. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente para los fines que estime pertinente en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil quince. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.